RESOLUCIÓN Nº 1176/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 65/2012 "PARA EL DESMONTE DE ÁREAS PERIMETRALES DEL AISP – 2DO. LLAMADO".----------

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 116/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 65/2012, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 2328/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 004710/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº **65/2012 "PARA EL DESMONTE DE ÁREAS PERIMETRALES DEL AISP – 2DO. LLAMADO"** a la empresa: **TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.,** por un monto total de Gs. 204.000.000 (Guaraníes Doscientos cuatro millones) IVA Incluido.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite conteniendo pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 116/2012, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 65/2012, Para el Desmonte de áreas perimetrales del AISP – 2do. llamado.----------

Que, la Auditoría Interna, menciona que realizada la revisión documentaria, remite carpeta original del llamado mencionado precedentemente, para proseguir con los trámites correspondientes.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº **65/2012 "PARA EL DESMONTE DE ÁREAS PERIMETRALES DEL AISP – 2DO. LLAMADO"** a la empresa: **TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.,** por un monto total de Gs. 204.000.000 (Guaraníes Doscientos cuatro millones) IVA Incluido.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO ALONSO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N°1176 /2012

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBE ESTA DIRECCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil